

San Juan de Pasto, 16 de febrero de 2021

Señora

**MARIA CRISTINA PANTOJA MAYA**

Dirección: Villa Vergel, Manzana 6 Casa 7

Teléfono de contacto: 3154883100

Dirección de correo electrónico: [mcpantojam@yahoo.com](mailto:mcpantojam@yahoo.com)

Pasto, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta Radicado R-02-20200723-01706 con fecha de radicación del día veintitrés (23) de julio del año 2020. Afectación a predio, solicitud de reconocimiento monetario o reparación a pintura de vivienda ubicada en el barrio Bolívar del municipio de Tangua y afectación a plantas y materas. Unidad Funcional 4 (UF 4).**

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Bajo ese entendido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del día veintitrés (23) de julio del año 2020, en los siguientes términos:

Con correspondencia a su solicitud, relacionada con el reconocimiento monetario con el fin de adelantar las reparaciones requeridas en la pintura de la Casa - Finca No. Tres (3) ubicada en el barrio Bolívar del municipio de Tangua y, de sus techos en la zona de lavado y Barbecue; daños presuntamente ocasionados por la producción del polvo proveniente de la planta de asfalto ubicada en las cercanías del predio, aparentemente en la ejecución de las actividades constructivas en el sector, nos permitimos informarle que, su solicitud fue atendida mediante Acta de Vecindad de Seguimiento No. 969 realizada el día catorce (14)



de agosto del año 2020, diligencia que fue realizada con el fin de verificar las afectaciones mencionadas en la petición incoada, determinando en dicha diligencia, que se encuentra responsabilidad en los hechos aducidos, razón por la cual, para poder adelantar los trabajos de reparación de las afectaciones ocasionadas por las obras adelantadas no preexistentes y, para lograr la compensación de los daños ocasionados y evidenciados en su vivienda, se ha justificado la procedencia de las reparaciones requeridas, mismas que darán inicio a partir del día quince (15) de febrero del año en curso, pues las obras de reparación en la Unidad Funcional 4 (UF4) han sido programadas para dar inicio solo desde la fecha antes referida.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a brindar respuesta inicial a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia y, dar cabal cumplimiento al contrato suscrito, ello, a fin de garantizar la funcionalidad y desarrollabilidad de los predios.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN  
DE LA  
TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE  
LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE  
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,  
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,  
SERIALNUMBER=1283311,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9008808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=107, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-02-18 14:07:57  
Foxit Reader Versión: 2.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de Vecindad de Seguimiento No. 969 realizada el día catorce (14) de agosto del año 2020.

Proyectó: J.F.M.N. – R.D.L.  
Revisó: A. Romero – E. Portilla  
Aprobó: E.C.A. – R.D.L.  
Remisión: N/A



CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

**OFICIO CVUS 00577-21 Respuesta Radicado R-02-20200723-01706 con fecha de radicación del día veintitrés (23) de julio del año 2020. Afectación a predio, solicitud de reconocimiento monetario o reparación a pintura de vivienda ubicada en el barrio Bolívar del municipio de Tangua y afectación a plantas y materas. Unidad Funcional 4 (UF 4).**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL &lt;gestiondocumental@uniondelsur.co&gt;

16 de febrero de 2021, 14:09

Para: mcpantojam@yahoo.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

Buen día

Señora

**MARIA CRISTINA PANTOJA MAYA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00577-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200723-01706**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

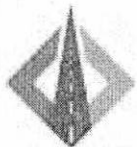
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto

www.uniondelsur.co

**2 adjuntos**

 **anexo-00577-21.pdf**  
7493K

 **00577-21.pdf**  
166K